

AGRO DRAGO S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, se hace saber de la constitución social de Agro Drago S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Alberto Bernardo Drago, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de septiembre de 1955, D.N.I. N° 11.818.670, CUIT N° 20-11818670-3, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 747 de la ciudad de Correa y Gustavo Ariel Drago, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de junio de 1991, D.N.I. N° 35.883.002, CUIT N° 20-35883002-2, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle M. Moreno N° 868 de la ciudad de Correa, Hernán Alberto Drago, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de diciembre de 1984, D.N.I. N° 31.384.702, CUIT N° 20-31384702-1, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 747 de la ciudad de Correa, Andrés Mauricio Drago, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de enero de 1986, D.N.I. N° 32.074.816, CUIT N° 2032074816-0, de estado civil casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Belgrano N° 1209 de la ciudad de Correa, Gabriela María de Lujan Drago, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de agosto de 1981, D.N.I. N° 28.822.030, CUIT N° 27-28822030-7, de estado civil soltera, de profesión contadora pública, domiciliada en calle Santa Fe N° 747 de la ciudad de Correa, Silvina Mariela Drago, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de junio de 1980, D.N.I. N° 27.557.297, CUIT N° 27-27557297-2, de estado civil casada, de profesión médica, domiciliada en calle 1 de Mayo N° 906 de la ciudad de Correa, Alcira Rosa Raynaud, de nacionalidad argentina, nacida el 20 de enero de 1951, D.N.I. N° 06.062.165, CUIT N° 27-06062165-4, de estado civil viuda, de profesión jubilada, domiciliada en calle M. Moreno N° 868 de la ciudad de Correa, Cintia Lorena Drago, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de enero de 1989, D.N.I. N° 34.034.921, CUIT N° 27-34034921-6, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Balcarce N° 1391 de la ciudad de Correa, Rosana Carolina Drago, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de abril de 1984, D.N.I. N° 30.729.321, CUIT N° 27-30729321-3, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliado en calle Rivadavia N° 1294 de la ciudad de Correa.

2) Fecha del instrumento de constitución: 31/01/2022.

3) Denominación social: Agro Drago S.A.

4) Domicilio y sede social: Lisandro de la torre 1448, de Correa.

5) Objeto social: Agropecuarias y de servicios: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, incluyendo los frutícolas, hortícolas, de cultivos forestales y/o explotaciones granjeras; la administración de explotaciones agrícola-ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios; TRANSPORTE: Mediante el transporte de cargas terrestre, de corta, media y larga distancia, nacional e internacional.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: es de \$ 10.000.000, representados por 1.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10.000 (pesos diez mil), valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos quedando para la primer designación fijado en 2 directores titulares y 1 director suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Alberto Bernardo Drago

Vicepresidente: Gustavo Ariel Drago

Director Suplente:

Hernán Alberto Drago

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en caso de designarse un Directorio plural, o quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 232 483724 Ago. 29

AR-HARD SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Edicto rectificatorio: Debido a un error de tipeo en la publicación realizada con fecha 18/08/2022 se procede a efectuar una publicación complementaria con motivo de subsanar dicho error. Se hace saber que la fecha de cierre de ejercicio es el 31 de julio de cada año. Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 01/08/2022. Analía Viviana Rius Mat. 12.260 C.P.C.E. Santa Fe Cam. II.

\$ 45 483752 Ago. 29

ARGOS CASILDA S.A.S.

ESTATUTO

1. Administradores Titulares: Vignoli Lisandro Daniel, D.N.I. Nº 27.442.447, CUIT Nº 20-27442447-9, nacido el 30/08/1979, divorciado, comerciante, domiciliado en Cerrito 1736 de Casilda, y Rodríguez Federico Manuel, argentino, D.N.I. Nº 35.874.647, CUIT Nº 20-35874647-1, nacido el 21/02/1991, soltero, comerciante, domiciliado en España 984 de Casilda. Administrador Suplente: Villalva Mauro Gastón, argentino, D.N.I. Nº 29.346.786, CUIT Nº 20-29346786-3, nacido el 20/05/1982, divorciado, comerciante, domiciliado en Bv. Villada 4260 de Casilda.

2. Fecha del instrumento de constitución: 27 de abril 2022.

3. Denominación social: Argos Casilda S.A.S.

4. Socios: : Vignoli Lisandro Daniel, D.N.I. 27.442.447, CUIT Nº 20-27442447-9, nacido el 30/08/1979, divorciado, comerciante, domiciliado en Cerrito 1736 de Casilda; Rodríguez Federico Manuel, argentino, D.N.I. Nº 35.874.647, CUIT Nº 20-35874647-1, nacido el 21/02/1991, soltero, comerciante, domiciliado en España 984 de Casilda y Villalva Mauro Gastón, argentino, D.N.I. Nº 29.346.786, CUIT Nº 20-29346786-3, nacido el 20/05/1 982, casado, comerciante, domiciliado en Bv. Villada 4260 de Casilda.

5. Sede social: Cerrito 1736 de la ciudad de Casilda.

6. Objeto social: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: desarrollo, producción y comercialización de software, hardware y periféricos;

7. Plazo de duración: 20 años.

8. Capital social: \$ 77.880 (Pesos setenta y siete mil ochocientos ochenta) representados por 77.880 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

9. Órganos de administración y representación: La administración y representación estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designar vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: Vignoli Lisandro Daniel, DNI Nº 27.442.447 y Rodríguez Federico Manuel, DNI Nº 35.874.647 y Suplente: Villalva Mauro Gastón, DNI Nº 29.346.786.

10. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al órgano de Administración.

11. Fecha de cierre del ejercicio: treinta y uno de diciembre de cada año.

\$ 180 483680 Ago. 29

A.N. AGRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El veinticinco días del mes de julio de 2022, la señorita Fátima Trossero, D.N.I. N° 37.712.174, nacida el 09 de setiembre de 1993, argentina, sexo femenino, soltera, con domicilio en Güemes 1340 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 27-37712174-6, y el señor Gustavo Ramón Mestre, D.N.I. N° 17.404.148, nacido el 21 de abril de 1965, argentino, sexo masculino, casado en primeras nupcias con Bibiana Verónica Rufina Cucciarelli, con domicilio en Mitre 2454 de la ciudad de Casilda, de profesión contador público, CUIT N° 20-17404148-3, únicos socios de A. N. Agro S.R.L., la que fuera inscripta en su acto constitutivo en Contratos al Tomo 162, Folio 16560, N° 1104, el 07 de julio 2011, en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, y sus modificaciones inscriptas en Contratos al Tomo 166, Folio 28796, N° 1868, el 26 de octubre 2015, en Contratos al Tomo 170, Folio 8755, N° 1846, el 20 de noviembre 2019 y en Contratos al Tomo 171, Folio 5828, N° 1175, el 04 de diciembre 2020 en el Registro Público de la ciudad de Rosario, deciden por unanimidad:

Primero: La señorita Fátima Trossero vende, cede y transfiere a la señorita Fiana Milagros Camarotti, documento de Identidad N° 45.640.625, nacida el 03 de febrero de 2004, de sexo femenino, argentina, soltera, con domicilio en Bvr. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 23-45640625-4, setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de A.N. Agro S.R.L.

Tercero: La señorita Fátima Trossero vende, cede y transfiere al señor Matías Martín Camarotti, documento de Identidad N° 44.180.128, nacido el 13 de junio de 2002, de sexo masculino, argentino, soltero, con domicilio en Bvr. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 23-44180128-9, setecientas cincuenta (750) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de A.N. Agro S.R.L.

Quinto: El señor Gustavo Ramón Mestre vende, cede y transfiere al señor Rodrigo Martín Camarotti, documento de identidad N° 23.737.374, nacido el 30 de abril de 1974, de sexo masculino, argentino, casado en primeras nupcias con María Flavia Boscheri, con domicilio en Bvr. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 20-23737374-0, mil quinientas (1.500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de A.N. Agro S.R.L..

Noveno: De este modo el Capital Social que es actualmente de tres mil (3.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, es decir de trescientos mil pesos (\$ 300.000) queda así conformado: a) El señor Rodrigo Martín Camarotti: mil quinientas (1.500) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), las cuales se encuentran totalmente integradas, b) La señorita Fiana Milagros Camarotti: setecientas cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), las cuales se encuentran totalmente integradas, y e) El señor MATIAS MARTIN CAMAROTTI: setecientas cincuenta (750) cuotas de cien pesos (\$ 100,00) cada una, que representan la suma de setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000), las cuales se encuentran totalmente integradas.

Décimo: Modificar el Contrato Social en lo referente a la administración, dirección y representación de la sociedad, quedando redactada la cláusula QUINTA de la siguiente forma: La

dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. A tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o de Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Se designa en este acto para cumplir la función de Gerente, al señor Rodrigo Martín Camarotti, quien asume con el carácter de Socio Gerente.

Decimoprimer: Ratificar todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 250 483673 Ago. 29

AGIANO S.A.S.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: Mauro José Scaloni, DNI N° 24.956.594, CUIT N° 20-24956594-7, fecha de nacimiento 25 de Abril de 1976, con domicilio en Bv. Colón N° 559 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

2. Fecha del instrumento de constitución: 01/06/2022.

3. Denominación social: Agiano S.A.S.

4. Domicilio: Bv. Colon 559 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: A) Transporte automotor de cargas generales, mercaderías a granel, hacienda, cereales, transporte de sustancias alimenticias. B) La prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. C) Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de ganadería, de la alimentación, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de tercero, referido a dichas actividades. D) Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, acopio, distribución de cereales, oleaginosas forrajeras, pasturas, alimentos balanceados, semillas y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.

6. La sociedad se constituye por el término de treinta años a contar desde su inscripción en el Registro Público.

7. Capital social: El capital social es de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por 100 acciones de un mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, suscriptas e integradas en la forma siguiente: el socio Mauro José Scaloni suscribe las 10 acciones que representan \$ 100.000, de los cuales integra en este acto la suma de \$ 25.000 y el saldo, o sea la suma de \$ 75.000 se compromete, a integrarlo,

también en efectivo, en un plazo de dos años desde la fecha de este contrato.

8. Administración y representación: Administración y representación estará a cargo del Sr. Mauro José Scaloni, DNI N° 24.956.594, CUIT N° 20-24956594-7, productor agropecuario, fecha de nacimiento 25 de abril de 1976, con domicilio en Bv. Colón N° 559, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero y nacionalidad argentina. Se designa como administrador suplente a la Sra. Corina Scaloni, DNI N° 38.600.512, CUIT N° 27-38600512-0, contadora pública, fecha de nacimiento 22 de Diciembre de 1994, con domicilio en Bv. Colon N° 543, de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera y nacionalidad argentina.

9. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo.

\$ 90 483684 Ago. 29

BIANCUCCI HERMANOS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos caratulados: BIANCUCCI HERMANOS S.A.S. s/Constitución de sociedad; CUIJ N° 21-05208591-5 Expte. N° 1311/2022 año 2022 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe se hace saber: Biancucci Sebastián Martín, argentino, con D.N.I. N° 29.869.911, C.U.I.T. N° 20-29869911-8, nacido el 28/02/1983, con domicilio en calle Santa Fe 1665 localidad de Centeno, departamento San Jerónimo Prov. de Sta. Fe, de estado civil soltero de profesión Comerciante y Productor Agropecuario; la Srta. Biancucci Paola Daniela, argentina, con DNI N° 31.182.893, C.U.I.T. N° 27-31182893-8 nacida el 27/03/1985, con domicilio en calle Santa Fe 1665, localidad de Centeno, departamento San Jerónimo Prov. de Sta. Fe de estado civil soltera de profesión Arrendadora de Inmueble Rural, y la Sra. Biancucci Julieta Guadalupe, argentina, con DNI N° 32.381.588, C.U.I.T. N° 27-32381588-2 nacida el 24/10/1986, con domicilio en calle San Martín 2052 Dpto. 1 localidad de Santa Fe, departamento La Capital Prov. de Sta. Fe de estado civil casada de profesión Arrendadora de Inmueble Rural, resuelven constituir una sociedad por acciones simplificada; y cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha de Acta Constitutiva: 13/04/2022. Denominación: Biancucci Hermanos S.A.S. Sede Social: Ruta Nacional N° 34 y Acceso Centeno - localidad Centeno, departamento San Jerónimo (Prov. de Sta. Fe). Duración: 20 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: La realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Explotación agrícola y ganadera, en campos propios o de terceros mediante aparcerías, medierías, arrendamientos rurales, arrendamientos accidentales por cosecha, pastoreo, pastaje, capitalización de vacas, crías, recrías, invernada o administración de campos y otras formas lícitas de explotación. Venta de maquinarias agrícolas y sus repuestos; venta en comisión o consignación de maquinaria; reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general; alquiler de maquinaria y equipo; servicios de cosecha mecánica; servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales y servicio de transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

estatuto. Capital social: \$ 120.000, representado por 120.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una. Integración: \$ 30.000. Saldo: en efectivo dentro de los dos años de firmado el acta constitutiva. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración: y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas, socias o no; tiene a su cargo la representación de la misma. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura. Designan para integrar el Órgano de Administración: Representante: Biancucci Sebastián Martín, argentino, con D.N.I. N° 29.869.911, C.U.I.T. N° 20-29869911-8, nacido el 28/02/1983, con domicilio en calle Santa Fe 1665 localidad de Centeno, departamento San Jerónimo Prov. de Sta. Fe, de estado civil soltero de profesión Comerciante y Productor Agropecuario Vicerepresentante: Biancucci Paola Daniela, argentina, con DNI N° 31.182.893, C.U.I.T. N° 27-31182893-8 nacida el 27/03/1985, con domicilio en calle Santa Fe 1665, localidad de Centeno, departamento San Jerónimo Prov. de Sta. Fe de estado civil soltera de profesión Arrendadora de Inmueble Rural. Suplente Biancucci Julieta Guadalupe, argentina, con DNI N° 32.381.588, C.U.I.T. N° 27-32381588-2 nacida el 24/10/1986, con domicilio en calle San Martín 2052 Dpto. 1 B localidad de Santa Fe, departamento La Capital Prov. de Sta. Fe de estado civil casada de profesión Arrendadora de Inmueble Rural. Cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 483665 Ago. 29

CRONOVO S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CRONOVO S.A.S. s/Designación de Administradores; Expediente N° 524/2022, CUIJ N° 21-05207804-8 Año 2.022, de trámite por ante & Registro Público, se hace saber que en los autos mencionados, los integrantes de la Firma Cronovo S.A.S. han solicitado la inscripción del acta de Asamblea General de Fecha 10 de Febrero de 2.022, en la que se resolvió designar como Administradores:

Nombre y Apellido: Delbino, Andrés Matías – DNI N°: 31.457.292-

CUIT N°: 20-31457292-1 - Estado civil: Soltero -

Fecha de Nacimiento 05/12/1979 - Nacionalidad: Argentino -

Domicilio: Calle Iturraspe 1640 - CP 3000 - Santa Fe.

Cargo: Administrador Titular

PEP: Declaro bajo juramento que No se encuentra incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF Res. 134/2018.

Nombre y Apellido: Ambroggio Mariela Soledad - DNI N° 31.700.823 -

CUIT N°: 27-31700823-1- Estado civil. Soltera -

Fecha de Nacimiento 23/07/1985 - Nacionalidad Argentina -

Domicilio: Calle Av. Peñaloza 6480 - CP 3000 - Santa Fe.

Cargo: Administrador Suplente.

PEP: Declaro bajo juramento que No se encuentra incluido y/o alcanzado en la nómina de funciones de PEP aprobada por la UIF Res. 134/2018.

Santa fe, 25 de Julio de 2022.

\$ 45 483741 Ago. 29

CORRUGADOS

MEDITERRANEA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a los autos CORRUGADOS MEDITERRANEA S.A. s/Constitución; Expte. CUIJ N° 21-05528525-7.

1) Accionistas: Maria Josefina Lucena, titular de DNI N° 33.364.358, CUIT N° 27-33364358-3, argentina, nacida el 21/01/1988, soltera, con domicilio en Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Maria Del Pilar Lucena, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, D.N.I. N° 36.299.879, CUIT/L N° 23-36299879-4, nacida el 25 de septiembre de 1991, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe, y el Sr. Enrique Norberto Lucena, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. N° 38.723.857, nacido el 01 de febrero de 1985, con domicilio en calle Alem 350 de la localidad de Cañada de Gómez, Pcia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de Constitución: 21/03/22.

3) Denominación: Corrugados Mediterránea Sociedad Anónima.

4) Domicilio: España 32 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros argentinos o extranjeros, en cualquier punto de la Republica o del extranjero a las siguientes actividades. La fabricación, producción, elaboración y comercialización de cartones, cartulinas y papeles, utilizando cualquier método o proceso productivo útil a la consecución de tal fin y explotar cualquier clase de industria complementaria y comercializar los productos siempre que cumplan en

forma directa o indirecta los fines sociales. Al efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o Estatutos.

6) Plazo y duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital: el capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000) representado por acciones de valor nominal \$ 100, pesos cien cada una; El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.-

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad queda a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de cuatro, socios o no, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designan para integrar el primer directorio. Presidente: Enrique Norberto Lucena; Vice- Presidente: María Josefina Lucena; Director suplente: María del Pilar Lucena.- Los miembros del Directorio han fijado domicilio especial en España 32 de la ciudad de Cañada de Gómez.

9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél si lo hubiese.

10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 483715 Ago. 29

CARLINI Y CIA SRL

DISOLUCIÓN

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en las actuaciones caratuladas CARLINI Y CIA S.R.L. s/Disolución y nombramiento de liquidadores; CUIJ N° 21-05528378-5, se ha resuelto hacer saber que en fecha 14 de julio de 2022 en la sede de Carlini Y Cia S.R.L., sita en calle Gorriti 339 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha celebrado Asamblea Extraordinaria, en la que conforme a los puntos del día se ha resuelto, por la votación de los socios que representan el 77,5 % del capital societario, aprobar la disolución de la sociedad a partir del 5 de enero de 2022 por vencimiento de su plazo, que asimismo y conforme la disolución operada se resolvió proceder a la liquidación de la sociedad y que conforme el art. 102 de la Ley 19.550 y la cláusula Undécima del Contrato Social, la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes en ejercicio, señores Dante Santiago Pedro Carlini, DNI N° 10.726.248 y Daniel José Carlini, DNI N° 10.557.269, quienes presentes en el acto aceptaron el cargo y juraron desempeñarlo en un todo conforme a la ley, al contrato social y a los usos y costumbres en la materia. Asimismo se estableció una remuneración por esa actividad del 10 % en forma conjunta, comprensivo de la totalidad de los rubros y montos correspondientes a la liquidación e incluye los honorarios y gastos que genere el proceso de liquidación, obligándose a realizar el inventario que establece el art. 103 de la Ley 19.550 dentro del plazo de 120 días hábiles a partir de la fecha de realización de la Asamblea. Todo ello ha quedado plasmado mediante Escritura Pública N° 183 de fecha 14 de Julio de 2022 pasada por ante el Registro N° 705 a cargo de la Escribana Diana Ragni,

de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 80 483710 Ago. 29

GNC CAMAROTTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

GNC Camarotti S. A., comunica que por asamblea general ordinaria del 15 de diciembre de 2019, resolvió elegir nuevo directorio, por lo que el mismo quedó constituido de la siguiente manera: Director Presidente: el señor Javier Jorge Camarotti, DNI N° 20.269.080, Director Suplente: el señor Rodrigo Martín Camarotti, DNI N° 23.737.374, fijando todos ellos el domicilio especial requerido por el art. 256 de la ley de 19.550 en Ovidio Lagos 1702 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, República Argentina.

\$ 45 483672 Ago. 29

DINAMIC INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: CARAFONI JOSE CARLOS, nacido el 15 de octubre de 1965, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 17.404.198, CUIT N° 23-17404198-9, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Sargento Cabral 1767 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Soraya Ivana Buralli; el señor Scarafoni Luciano, nacido el 6 de marzo de 1995, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 38.815.469, CUIT N° 20-38815469-2, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Sargento Cabral 1767 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, contador publico, soltero; y el señor Scarafoni Martín, nacido el 16 de agosto de 2002, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 44.067.630, CUIT N° 20-44067630-9, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Sargento Cabral 1767 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltero; los tres hábiles para contratar.

2) Fecha del instrumento de constitución: 3/08/2022.

3) Razón Social: Dinamic Industrial S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Bv. Colon 1408, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Fabricación, elaboración y fraccionamiento, por cuenta propia o asociado a un tercero; de productos de limpieza, cosmética y perfumería; 2) Comerciales: todas las operaciones referidas al comercio, en

todas y cualquiera de sus etapas, por cuenta propia y/o ajena, de todo producto o subproducto de limpieza, cosmética y perfumería, fabricado por la empresa y/o terceros; pudiendo importar, exportar, permutar, obtener representaciones, comisiones y consignaciones; 3) Transporte y distribución por cuenta propia y/o de terceros, nacional e internacional, de los productos mencionados en el inciso uno, como así también de materias primas necesarias para dicha elaboración; 4) Importación y exportación de todo lo relacionado con la fabricación, elaboración, fraccionamiento y comercialización de productos de limpieza, cosmética, perfumería y sustancias químicas relacionadas; tanto para la industria como para el hogar como así también de materias primas necesarias para dicha elaboración. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley General de Sociedades en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil, divididos en seiscientas cuotas de pesos mil cada una.

8) Composición del órgano de administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Carlos Scarafoni, nacido el 15 de octubre de 1965, acredita identidad mediante D.N.I. N° 17.404.198; el señor Luciano Scarafoni, nacido el 6 de marzo de 1995, acredita identidad mediante D.N.I. N° 38.815.469; y el señor Martín Scarafoni, nacido el 16 de agosto de 2002, acredita identidad mediante D.N.I. N° 44.067.630; fijan los tres su domicilio en calle Sargento Cabral 1767, de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la representación legal: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio.

\$ 100 483682 Ago. 29

GASELLE S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados GASELLE S.A.S. s/Designación de autoridades; (Expte 170/2022), según decreto de fecha 18-08-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Según Acta N° 4 de fecha 15-03-2022 se designaron nuevas autoridades, quedando el directorio conformado de la siguiente manera:

Representante y presidente: Ailen Alejandra Moselle de nacionalidad argentina, nacida el día 6 de Mayo de 1985, apellido materno Kraljevich DNI N° 31.213.885, de profesión Comerciante, CUIT N° 27-31213885-4, de estado civil soltera, domiciliada Calle Alvear N° 737 de la Localidad de María Teresa, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Hugo Alberto Moselle de nacionalidad argentino, nacido el día 08 de Julio de 1.956, DNI N° 11.738.094, apellido materno Di Nezio, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-11738094-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Güemes N° 551 de la Localidad de Murphy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Todos los directores designados aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares declarados en sus personales.

Venado Tuerto, 19 de Agosto 2022.

\$ 53 483761 Ago. 29

ELECTRO INDUSTRIAL

HUGHES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso Secretaria Dra. M. Julia Petracco en autos caratulados ELECTRO INDUSTRIAL HUGHES S.R.L. s/Cesión cuotas -Renuncia gerente - modificación cláusulas 2-4-6-8 y 9 - modificación contrato - texto ordenado; (Expte. 408/22) según decreto de fecha 18-08-2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos

En la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 23 (Veintitrés) días del mes de Mayo del Año 2.022, se reúnen los Señores Claudio Marcelo Rivera, de nacionalidad argentino, nacido el día 03 de Enero de 1.966, D.N.I. N° 17.571.411, apellido materno Dalterio, de profesión Metalúrgico CUIT N° 20-17571411-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Patricia Viviana Escobar DNI N° 20.720.369, domiciliado en Calle Sarmiento N° 523 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el Señor Alejandro Alberto Joaquín Perrin, de nacionalidad argentino, nacido el día 28 de Agosto de 1.966, D.N.I. N° 17.855.814, apellido materno Pikhart, de profesión Técnico Electrónico CUIT N° 23-17855814-9 de estado civil divorciado, según Resolución N° 2710 de fecha 29-12-2006 (Expte 911/2005) Melincué domiciliado en Calle España N° 246- Piso 6 - de la Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de: Electro Industrial Hughes S.R.L. y el Señor Maximiliano Rivera, de nacionalidad argentino nacido el día 01 de Abril de 1.994, DNI N° 37.264.131 ,apellido materno Escobar de profesión empleado CUIT N° 20-37264131- 3, de estado civil soltero , domiciliado en Calle Sarmiento N° 523 de la Localidad de Hughes Departamento General López, Provincia de Santa Fe todos hábiles para contratar , se reúnen y acuerdan lo siguiente:

- 1).- Cesión de cuotas.

2).- Modificación Cláusula Segunda (Domicilio).

3).- Modificación Cláusula Cuarta (Objeto).

4).- Modificación Cláusula Sexta (Administración, Dirección y Representación). - 5).-Renuncia Gerente.

6).-Modificación Cláusula Octava (Balance).

7).- Modificación Cláusula Novena (Cesión de cuotas).

8).- Modificación Contrato.

8).- Texto Ordenado.

I).- Cesión de cuotas

EL Señor Alejandro Alberto Joaquín Perrin llamado en adelante El Cedente titular de 500 (Quinientos) cuotas de \$ 60 (Pesos sesenta) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) dice que vende, cede y transfiere en esta oportunidad la totalidad de su participación social al Señor Maximiliano Rivera, quien recibe y acepta de plena conformidad.

Precio y condiciones: Esta venta se pactó en la suma total de \$ 60.000 (Pesos sesenta mil), que El Cedente declara haber recibido en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo el presente como eficaz recibo y carta de pago en forma.

El Cedente Señor Alejandro Alberto Joaquín Perrin transfiere al Cesionario todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derecho tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas cedidas. No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tornados con anterioridad relacionados con la Sociedad y/o en forma personal contraída por el cedente hacia la misma.

El Señor Claudio Marcelo Rivera en su calidad de socio restante de la Sociedad presta conformidad a la presente cesión de cuotas.

En virtud a la Cesión de Cuotas arriba expuesta se modifica el Capital Social quedando conformado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil) dividido en 1.000 (Mil) cuotas de \$ 60 (Pesos sesenta) valor nominal cada una que los socios son titulares en la siguiente proporción : Claudio Marcelo Rivera posee 500 (Quinientos) cuotas de \$ 60 (Pesos sesenta) valor nominal cada una , representativas de un Capital Social de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) y Maximiliano Rivera posee 500 (Quinientos) cuotas de \$ 60 (Pesos sesenta) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 30.000 (Pesos treinta Mil).

El Capital Social se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente Contrato.

II).- Modificación cláusula segunda (Domicilio)

Los socios acuerdan excluir dentro de la misma la fijación de la Sede Social, siendo la misma

fijada en Acta Acuerdo, implicando esto la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera

Segunda: Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de venta, o depósitos, en cualquier punto del país y/o del extranjero.

III).- Modificación cláusula cuarta (Objeto).

En relación a la misma los socios acuerdan modificar su redacción quedando de la siguiente manera.

Cuarta: Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o el extranjero a la realización de las siguientes actividades: 1)- Construcción, reforma y reparación de edificios no residencias (incluye galpones y tinglados) en inmuebles de terceros, mediante la contratación de profesionales con incumbencia en la materia, que corresponda.

A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

IV).- Modificación cláusula sexta (Administración)

Los socios acuerdan por unanimidad excluir de la misma la designación del Gerente, siendo el mismo designado en Acta Acuerdo, y modificar su redacción, quedando en consecuencia la cláusula sexta redactada de la siguiente manera:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. El o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos otorgados se realizará conforme lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

V).- Renuncia de gerente

El Señor Alejandro Alberto Joaquín Perrin, expresa que habiendo vendido la totalidad de su participación renuncia al cargo de gerente. Analizada la misma es aceptada por los socios.

Como consecuencia de lo expuesto la Administración quedará solamente a cargo del socio Claudio Marcelo Rivera, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

VI).- Modificación cláusula octava (Balance)

Advirtiendo los socios que por error involuntario se estipuló como fecha de cierre de Balance el día 30 de Diciembre de cada año, debiendo corresponder 31 de Diciembre, se resuelve cambiar la misma y modificar dicha cláusula en su parte pertinente. La misma quedará reflejada en el Texto

Ordenado del Contrato Social.

VII).- Modificación cláusula novena (Cesión de cuotas)

Los socios se acuerda modificar dicha cláusula, quedando redactada de la siguiente forma:
NOVENA: Cesión de cuotas:

a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. Si algún socio desiste de la compra los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. b) A Terceros: Las que se otorgarán a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19.550 en el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. c) Procedimiento de Cesión o Transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y está a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración.

Duración. La Sociedad tendrá una duración de 25 (Veinticinco) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público el día 27 de Agosto de 2008.

Balance: 31 de diciembre de cada año.

Fijación sede social: Se Ratifica la Sede Social en Calle Sarmiento Nº 523 de la Localidad de Hughes, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Designación gerente: Se Ratifica como socio-gerente al Señor Claudio Marcelo Rivera D.N.I. Nº 17.571.411 - CUIT Nº 20-1757141, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 19 de Agosto de 2022.

\$ 532 483762 Ago. 29

GNC RIO CARCARAÑA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El veinticinco de Julio de dos mil veintidós. Marisa Laura Camarotti y Rodrigo Martín Camarotti, únicos integrantes de la sociedad GNC Río Carcaraña S.R.L., deciden por unanimidad:

Primero: La señora Marisa Laura Camarotti vende, cede y transfiere al señor Rodrigo Martín Camarotti, mil seiscientos ochenta (1.680) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de GNC Río Carcarañá S.R.L.

Segundo: La señora Marisa Laura Camarotti vende, cede y transfiere a la señorita Fiamma Milagros Camarotti, documento de Identidad N° 45.640.625, nacida el 03 de febrero de 2004, de sexo femenino, argentina, soltera, con domicilio en Bvr. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 23-45640625-4, mil (1.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de GNC Río Carcarañá S.R.L.

Tercero: La señora Marisa Laura Camarotti vende, cede y transfiere al señor Matías Martín Camarotti, documento de Identidad N° 44.180.128, nacido el 13 de junio de 2002, de sexo masculino, argentino, soltero, con domicilio en Bvr. Lisandro de la Torre 2561 de la ciudad de Casilda, de profesión comerciante, CUIT N° 23-44180128-9, mil (1.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una que tiene y posee en su calidad de socio de GNC Río Carcarañá S.R.L.

Quinto: Por todo lo expuesto la Cláusula de Capital queda redactada de la siguiente forma: Cuarta Capital Social - Aportes de los socios: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatro mil (4.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: a) Rodrigo Martín Camarotti suscribe dos mil (2.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000), b) Fiamma Milagros Camarotti suscribe mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), c) Matías Martín Camarotti suscribe mil (1.000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que representan la suma de cien mil pesos (\$ 100.000). El capital se encuentra totalmente integrado. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias; la asamblea (le socios aprobará las condiciones de aumento del capital en cuanto a montos y plazos de integración.

Sexto: Modificar el Contrato Social en lo referente a la administración, dirección y representación de la sociedad, quedando redactada la cláusula Quinta de la siguiente forma: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, socio o no. A tal fin hará uso de su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o de Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, para realizar todos los actos administrativos y normales al giro comercial. Se designa en este acto para cumplir la función de Gerente, al señor Rodrigo Martín Camarotti, quien asume con el carácter de Socio Gerente.

Octavo: En este estado los componentes de la sociedad dejan expresa constancia que quedan subsistentes y de plena vigencia todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 170 483674 Ago. 29
